FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE IBAGUE

Ibagué, 02 de junio de 2021

Señor
CR. PABLO ENRIQUE VILLAMIL ABRIL
Jefe de Estado Mayor y 2do. CDTE BR06
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas en el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 044 CENACIBAGUE-2021.**

Respetuosamente y de acuerdo a lo estipulado en el literal 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.***

> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación,* ***la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.***

Se procede a evaluar la oferta de menor valor presentada dentro del proceso de la referencia el cual tiene como objeto la **ADQUISICIONES DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.,** de conformidad a lo establecido por el comité económico que luego de realizar la corrección aritmética de las cuatro ofertas presentadas, concluyendo que la oferta con menor valor es la presentada por la empresa : **DOUZE SAS**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
suministro de dotacion	JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE	Oferta en evaluación	28/05/2021 9:05 AM	40.553.000 COP
CMD - 2021	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	Oferta en evaluación	28/05/2021 12:51 AM	49.530.356 COP
Dotación Civil Mundotecx Cenac Ibagué	MUNDOTECX DISEÑOS LISSETH SAS	Oferta en evaluación	27/05/2021 9:05 PM	46.420.000 COP
044 CENAC IBAGUE DOUZE	DOUZE SAS	Oferta en evaluación	27/05/2021 5:02 PM	39.881.200 COP

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC5310-1 | IQNet

Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas en el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 044 CENACIBAGUE-2021.**

MENOR VALOR OFERTADO:

No.	REQUERIMENTOS	COMERCIAL DOUZE SAS		
		CUMPLE		FOLIO
		SI	NO	
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente deberá acreditar que el bien a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito	X		**DOCUMENTO ANEXO SECOP II**
2	**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE** a. Que el proponente tenga experiencia en **COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE DOTACION CIVIL PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES O SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL** b. La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.		X	**DOCUMENTO ANEXO SECOP II.** **EL OFERENTE ANEXO EL FOMULARIO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO, NO APORTO LOS DOCUMENTOS CORRESPOONDIENTES PARA VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL FORMULARIO.**
3	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas: La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos: 1.Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad 2.Que ampare la calidad de los bienes a contratar. 3.Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas. 4.Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía. 5.Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.	X		**DOCUMENTO ANEXO SECOP II**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

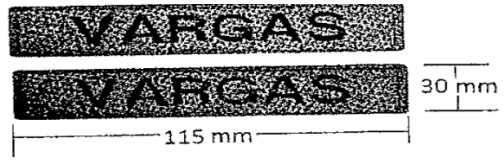
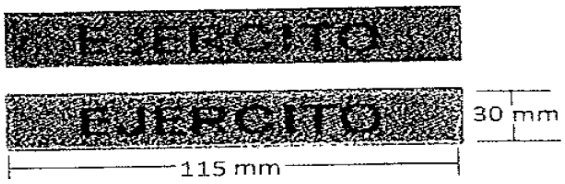
4	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** El oferente deberá certificar por escrito que el termino de respuesta de la garantía corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo cual el oferente deberá certificar que en caso de presentarse algún cambio o sustitución el termino de respuesta no podrá ser superior a CINCO (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor y previo informe al ordenador del gasto. Para ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas, será de 5 días calendario. Para el caso de prendas que requieran reposición y no exista la disponibilidad inmediata de las mismas, se establece un plazo de quince días (15) calendario. **COSTOS DE TRANSPORTE** Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato	**X**		**DOCUMENTO ANEXO SECOP II**
5	**POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO** En documento independiente el proponente deberá de garantizar que cumplirá con la política de cambios y que el cambio lo realizará dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato. Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario en los siguientes casos: Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios. Si por razones ajenas a los Beneficiarios la prenda no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso. La talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas; El color y/o diseño no corresponden con el solicitado; **En estos casos, el Supervisor debe informar al Proveedor esta situación dentro de los 15 días calendario luego de la Entrega.** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**X**		**DOCUMENTO ANEXO SECOP II**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas en el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 044 CENACIBAGUE-2021.**

Condiciones Técnicas Adicionales

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, debe manifestarlo por escrito y firmado por el representante legal. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza el cumplimiento a los lineamientos y especificaciones dadas por el Ejército Nacional mediante ficha **X** técnica JELOG-DINTR-00246 "Ficha Técnica Vestuario Dotación Civil" a partir de la página 124 y subsiguientes de la misma. (Ver Anexo 3 Boletín Ficha técnica desde la página 124 y SS), Instructivo Dotación Civil Nº 2 PAGINA 51 PERSONAL SERVICIOS, Instructivo Dotación Civil Nº 3 - PERSONAL SERVICIOS, FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P		**X** **EL PROPONENTE ANEXO DOCUMENTO FIRMADO ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, SIN ENBARGO NO ADJUNTO LAS CERTIFICACIONES A CADA ITEM**
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza que el overol enterizo (color verde) debe llevar el apellido y nombre fuerza "EJERCITO".  Rectángulo de 115mm de ancho por 30 mm de alto, hecho de tela verde para el uniforme Nº4 habano para el uniforme Nº4A y azul para el uniforme de desminado humanitario. En los tres va centrado el primer apellido de quien lo porta, escrito en letras mayúsculas y bordado en hilo tribal negro.		
PARCHE EJERCITO El oferente junto con su oferta debe certificar que el parche debe estar de acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones EJC-4-1-5 2016 Colombia- Sexta Edición, capítulo 5, insignias Militares, página 956. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación, debe tener unas medidas de 118 mm de largo por 30 mm de ancho.  		

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

El oferente debe certificar por escrito que el vestuario del personal de peluqueros -estilista-aseo mujeres y hombres -sastre -chef-cocineros- (llevara el escudo de la fuerza)		
El oferente certificara por escrito que garantizara que cumplirá con los métodos den ensayo verificación de la Confección y características dimensionales: **METODOS DE ENSAYO** Verificación de la Confección y características dimensionales: La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con instrumento que, de la exactitud requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y medición general. Composición de la tela: Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso por longitud y por Área: Se efectúa de acuerdo a lo indicado en NTC230 método 5. Determinación del color: Se efectúa de acuerdo a la escala de colores PANTONE TPX. Normas que deben consultarse: Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. NTC 481. TEXTILES. Análisis cuantitativo de fibras NTC 230 DETERMINACION DE LA MAS POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA.		**X** **EL PROPONENTE ANEXO DOCUMENTO FIRMADO ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, SIN ENBARGO NO ADJUNTO LAS CERTIFICACIONES A CADA ITEM**
PRENDAS El oferente certificara por escrito que garantizara que en caso de encontrarse alguna anomalía en la calidad de los elementos, durante el proceso de distribución o durante su uso, debe reemplazar los elementos defectuosos o dañados por nuevos de iguales o mejores condiciones.		
ROTULADO Y FICHA TÉCNICA: El oferente certificara por escrito que garantizara que los elementos de muestra aportados deben ser rotulados de acuerdo a la naturaleza de los mismos indicado como mínimo; marca, composición y talla de elementos.		
El oferente certificara por escrito que entregara CERTIFICADO DE LABORATORIO PRENDAS ANTIFLUIDOS adjuntar a cada uno de las prendas en el momento de la entrega el certificado de laboratorio donde certifique que las telas son anti fluidas, para el ítem personal de aseo,		

estilistas, cocineros y administradores de archivo.		
El oferente certificará por escrito que entregará el CERTIFICADO OVEROL TECNICO ELECTRICISTA: El overol cumplirá las especificaciones técnicas establecidas, adjuntando a la prenda en el momento de la entrega el debido certificado de cumplimiento.		**X** **EL PROPONENTE ANEXO DOCUMENTO FIRMADO ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, SIN ENBARGO NO ADJUNTO LAS CERTIFICACIONES A CADA ITEM**
El oferente certificara por escrito que garantizara lo siguiente: **FORMA DE ENTREGA** 1. Los kit en el momento de la entrega serán embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete. 2. Enviara un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas. 3. Tomara contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tengan el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada. 4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella. 5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.		
El oferente Certificara por escrito que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.		
El oferente certificara por escrito que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad		
El oferente certificara que se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones		
El oferente debe Certificar por escrito que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberán tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda		

dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a entregar las prendas en ganchos individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de cada persona y tallas a entregar.		
El oferente certificará por escrito que se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que el Vestuario cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin		

roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		
El oferente deberá de allegar en documento independiente la siguiente declaración de conformidad en donde contenga la siguiente información: a) Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento son completamente nuevos y libres de defectos e imperfecciones, b) Los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. c) Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario. d) En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. e) Que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems en esta ficha técnica y que los elementos entregados no afectan la salud humana. f) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, ficha técnica de la tela para los elementos que se consideren prendas de vestir emitida directamente por su fabricante y donde se indique las especificaciones de peso, composición y ancho.		**X** **EL PROPONENTE ANEXO DOCUMENTO FIRMADO ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, SIN ENBARGO NO ADJUNTO LAS CERTIFICACIONES A CADA ITEM**
El oferente debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen continuamente la entrega de los ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL, en el sitio donde determine la entidad sin generar ningún tipo de sobre costo.		
El oferente certificara por escrito que los elementos de dotación civil, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA		
El oferente debe certificar que durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.		
El oferente en documento firmado por el representante legal deber certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.		

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete que está en capacidad asumir fletes, asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		
MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente certificará en documento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con los supervisores del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada uniforme de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por los supervisores del contrato y satisfacer el interés general.		**X** **EL PROPONENTE ANEXO DOCUMENTO FIRMADO ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, SIN ENBARGO NO ADJUNTO LAS CERTIFICACIONES A CADA ITEM**
CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje, color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por los supervisores del contrato con acompañamiento del comité técnico evaluador (previa verificación de la tonalidad de las telas y tallas de acuerdo a curva de tallas presentadas por el oferente que resultare adjudicatario). Para este efecto, el proponente deberá presentar ficha técnica de cada uno de las materias primas integrantes del ítem y necesarios en su fabricación, describiendo las especificaciones técnicas de estas materias primas, la marca, el fabricante, medidas, peso, entre otros.		
EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: El oferente deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.		
El oferente debe de certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a entregar: EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO		

Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas en el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 044 CENACIBAGUE-2021.**

Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado y el color.		
CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN El oferente deberá certificar que en el caso de que resulte adjudicatario, deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así: 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar. 2. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente. 3. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante. 4. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 5. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.		**X** **EL PROPONENTE ANEXO DOCUMENTO FIRMADO ACEPTANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, SIN ENBARGO NO ADJUNTO LAS CERTIFICACIONES A CADA ITEM**

Conclusión Evaluación Técnica:

Revisado los documentos de carácter técnico adjuntados con la propuesta de menor valor presentada, se concluye que no se aportaron algunos legajos como se plasma en el cuadro anterior en la casilla de no cumple. Teniendo en cuenta que al requerir al oferente no se estaría mejorando la oferta, en tratándose de una selección de mínima cuantía, este comité técnico **REQUIERE Y NO HABILITA** al OFERENTE **DOUZE SAS NIT.: 900.514.708-7, por cuanto no anexo las certificaciones correspondientes a las condiciones técnicas adicionales, por lo que el documento firmado marcando su cumplimento requiere aclaración para cada uno de los ítems, igualmente para el caso de la experiencia habilitante, aunque se anexo el formulario con la relación de los contratos celebrados, no aporto las evidencias o documentos que respalden dicha información, para ser evaluada de conformidad a los términos establecidos en la invitación pública.**

Por lo tanto, se le otorga el término hasta el máximo plazo del traslado de observaciones para que ésta sea **SUBSANADA.**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT JHONATHAN ESPINOSA BECERRA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas en el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 044 CENACIBAGUE-2021.**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC8310-1 IQNet